

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:23 horas del día 18 de noviembre de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **84.732.560** cuotas del Fondo que representaban un **68,57%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

1 ^{DS} [ELP] ^{Inicial} [EMR] ^{DS} [FPP] ^{DS} [RVP] ^{DS} [AJS]

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente

2 ^{DS} [ELP] ^{Inicial} [EMR] ^{DS} [FPP] ^{DS} [RVP] ^{DS} [AS]

a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A., designar a Eitan Mordoh Reisz, Andrés Jablonski Arellano y Fernando Polanco Peralta, en representación de A.F.P. Provida S.A., Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A. y Sociedad Minera El Haya S.A., respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. En consideración al cambio de controlador de la Administradora comunicado mediante Hecho Esencial de fecha 29 de octubre de 2024, informar a los Aportantes respecto del mencionado cambio de control, así como pronunciarse en los términos establecidos en la sección 1.4 del número UNO *Asamblea de Aportantes* del Título VIII. *Normas de Gobierno Corporativo* del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. CAMBIO DE CONTROL DE LA ADMINISTRADORA Y SUSTITUCIÓN

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, el Presidente informó a los aportantes que, tal como había sido comunicado mediante Hecho Esencial de fecha 7 de marzo de 2024, los accionistas finales de Compass Group Chile SpA ("Compass Chile") acordaron con Vinci Partners Investments Ltd. ("Vinci"), entidad constituida en las Islas Caimán y listada en las bolsa de valores NASDAQ, combinar sus negocios mediante la fusión de entidades en las que invierten, lo que resultó en una plataforma que administraría más de USD 50.000 millones en activos alternativos, *private equity*, productos y soluciones de inversión, instrumentos de oferta pública y asesoría corporativa, consolidándose como un actor líder en la región (la "Transacción"), lo cual estaba sujeto a ciertas condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones.

En relación con lo anterior, mediante Hecho Esencial de fecha 29 de octubre de 2024, la Administradora informó que tomó conocimiento que, habiéndose dado por cumplidas las

3 ^{DS}  ^{Inicial}  ^{DS}  ^{DS}  ^{DS} 

condiciones señaladas, con esa misma fecha, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los accionistas finales de Compass Chile y Vinci habían consumado el cierre de la Transacción, produciendo ésta todos sus efectos.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente señaló que Vinci había pasado a ser titular indirecto del 100% de la propiedad de la Administradora y de los derechos sociales de Compass Group Chile Inversiones II Limitada, esa última socia gestora de Compass Group Chile Inversiones II limitada y Compañía en Comandita por Acciones, habiendo pasado en consecuencia a ser el controlador de esta Administradora (el “Cambio de Controlador”).

Por su parte, se informó a los señores aportantes que, como fue comunicado por Hecho Esencial del 7 de marzo de 2024, la Transacción no consideraba modificaciones a la estructura funcional y administrativa de esta Administradora, distintas a las descritas.

Continuó el Presidente señalando que, en virtud del Cambio de Controlador y dando cumplimiento a lo establecido en la sección 1.4 del número UNO *Asamblea de Aportantes* del Título VIII. *Normas de Gobierno Corporativo* del Reglamento Interno del Fondo, correspondía a los señores aportantes pronunciarse acerca de la sustitución de la Administradora.

El señor Presidente indicó que en caso de existir un pronunciamiento favorable sobre la sustitución de la Administradora, ésta citaría a una nueva asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, en la cual los aportantes deberían presentar la o las propuestas de las nuevas administradoras para someter a su aprobación la sustitución de la Administradora.

Se dejó constancia que, de acordarse la sustitución de la Administradora, dicha sustitución no daría derecho a la misma a reclamo o indemnización alguna.

Asimismo, aclaró que en caso que la Asamblea se pronunciara desfavorablemente sobre la sustitución de la Administradora, se entendería que se había pronunciado por su continuidad en la administración del Fondo.

A continuación, la Asamblea acordó, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A., rechazar la sustitución de la Administradora, pronunciándose por la continuidad de la Administradora en la administración del Fondo.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliu Pérez, Martín Mujica Tapia y Bernardo Pérez Aspillaga, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las

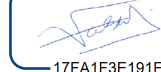
4 ^{DS} [ELP] ^{Inicial} [EMR] ^{DS} [FPP] ^{DS} [RVP] ^{DS} [AJS]

observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones y de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:30 horas.

DocuSigned by:



17FA1F3E191F4F7...

Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

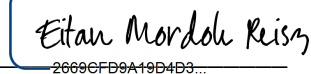
DocuSigned by:



4AAECCFF1AAA6475...

Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:



2669CFD9A19D4D3...

Eitan Mordoh Reisz
pp. A.F.P. Provida S.A.

DocuSigned by:



EE463159F19042A...

Fernando Polanco Peralta
pp. Sociedad Minera El Haya S.A.

DocuSigned by:



0CBF9B3B3977485...

Andrés Jablonski Arellano
pp. Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

HOJA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

N	Identificación	Nombre o Razón Social	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie R
1	96571890-7	Compañía De Seguros Confuturo S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	10.128.014	0
2	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo A	19081581-1	Eitan Mordoh Reisz	0	0	0	6.887.049	0
3	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo B	19081581-1	Eitan Mordoh Reisz	0	0	0	6.228.728	0
4	96656410-5	Bice Vida Compañía De Seguros	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	6.076.808	0
5	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros De Vida S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	5.064.006	0
6	77601648-9	Sociedad Administradora Fondos De Cesantía De Chile Iii S.A.	16746140-9	Andrés Jablonski Arellano	0	0	0	5.057.575	0
7	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo C	19081581-1	Eitan Mordoh Reisz	0	0	0	4.557.605	0
8	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo D	19081581-1	Eitan Mordoh Reisz	0	0	0	3.899.283	0
9	99301000-6	Seguros Vida Security Prevision S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	3.798.003	0
10	76265736-8	AFP Provida Para Fondo Tipo E	19081581-1	Eitan Mordoh Reisz	0	0	0	3.747.363	0
11	80537000-9	Larrain Vial S.A. Corredora De Bolsa	15342121-8	Juan Francisco Palma	0	0	9.046.508	0	0
12	99012000-5	Compañía De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seg	10031758-3	Erwin Merino	0	0	0	5.064.006	0
13	70285100-9	Mutual De Seguridad C.Ch.C.	12694033-5	Angelo Lizama Gonzalez	0	0	2.784.841	0	0
14	78066440-1	Sociedad Minera El Haya S.A.	4865049-K	Fernando Polanco Peralta	0	0	2.531.674	0	0
15	76123478-1	Fondo De Inversión Privado Cincuentenario	10031758-3	Erwin Merino	0	0	2.278.505	0	0
16	76948533-3	Forestal O'Higgins Internacional Spa	16210744-5	Maria Victoria Ureta Cardoen	0	0	1.519.002	0	0
17	70022180-6	Fundación Emmanuel	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	0	1.265.834	0	0
18	76175315-0	Colunquen Sa	10031758-3	Erwin Merino	0	1.029.508	0	0	0
19	76892750-2	Gestión Patrimonial Hc Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	617.703	0	0	0
20	77506841-8	Inversiones Internacionales Los Alamos Limitada	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	0	506.332	0	0
21	77507006-4	Inversiones Internacionales Neron Limitada	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	0	506.332	0	0
22	77490442-5	Inversiones San Nicolás Spa	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	0	506.332	0	0
23	76054844-8	Altamar Emprendimiento	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	514.752	0	0	0

6 DS Inicial DS DS DS
 ERP EMR FPP RVP AS

		s SA							
24	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro Spa	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	263.227	0	0	0	0
25	78034550-0	Inversiones Francisco Medina Spa	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	263.227	0	0	0	0
26	77611809-5	Inversiones Invint Limitada	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	263.227	0	0	0	0
27	76863492-0	Inversiones Torreburu Spa	10031758-3	Erwin Merino	263.227	0	0	0	0
28	77227793-8	Inversiones Internacionales Amc Spa	10538092-5	Leonardo Galán Ruiz	0	47.248	0	0	0
29	96688110-0	Inmobiliaria E Inversiones Santa Valentina Sa	10031758-3	Erwin Merino	0	0	16.881	0	0
Total					1.052.908	2.209.211	20.962.241	60.508.440	0

2 ^{DS} ELP ^{Inicial} EMR ^{DS} FPP ^{DS} RVP ^{DS} AS